

As. 119.404

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-001891- -00003-0000

Señor

Fecha: 2013-10-23 16:12:15 Dep. 2020 DIR NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 523 RESPUESTA Folios: 16

DIRECTOR DIVISIÓN DE NUEVAS CREACION

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E.

S.

D.

REF: Expediente No. **12 1891**– solicitud de patente de invención a favor de **COLGATE PALMOLIVE COMPANY**. Título **COMPOSICIONES DENTÍFRICAS DE LIMPIEZA SUPERIOR**

RESPUESTA A EXAMEN DE FONDO

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, portador de la tarjeta profesional No. 57.492 del C.S.J., obrando como apoderado de la sociedad solicitante me permito dar respuesta al oficio número13503 relacionado con la patentabilidad de la presente invención y notificado por fijación en lista el 30 de Julio de 2013.

Presentamos a consideración del señor examinador un nuevo pliego reivindicatorio, compuesto por (27) reivindicaciones, el cual remplaza el pliego anterior, en donde no se amplia en ningún momento la materia previamente divulgada y se encuentra enteramente sustentado en la descripción.

Respecto a la objeción emitida por el señor examinador donde señala que las reivindicaciones 1 a 12 que mencionan un cepillo de dientes, están caracterizadas por una composición que se aplica en dicho cepillo pero no por sus características propias, nos permitimos señalar que no consideramos pertinente dicha objeción, toda vez que la reivindicación 1 señala las características de dicho cepillo de dientes, sin embargo, así como lo menciona el señor examinador en el oficio emitido, el problema técnico de

la presente invención consiste en proporcionar una composición dentífrica que no este destinada a ser usada como pasta dental o gel, que no contenga necesariamente unos ingredientes activos para el cuidado oral y que sea efectiva para quitar manchas y limpiar dientes.

Así pues, consideramos que la caracterización de dicha composición dentrifica es permitida y está relacionada con el objetivo de la presente invención, permitiendo diferenciar la materia reivindicada del estado del arte.

Con relación a la objeción emitida por el señor Examinador donde señala: *“la reivindicación 13 no especifica el abrasivo que forma parte de la composición, y por su parte menciona el tamaño de partícula del abrasivo, que corresponde a una característica física de dicho componente pero no a una característica técnica de la composición”*, nos permitimos señalar que dicha objeción no tienen ningún fundamento, toda vez que las características técnicas de cualquier composición están dadas por los componentes que hacen parte de la misma y sus proporciones, características que claramente están definidas en la reivindicación 13 objetada.

Ahora bien, *el abrasivo* mencionado hace parte de uno de los componentes de la composición, el cual, está definido por el tamaño de partícula promedio que limita el tipo de abrasivo requerido en la presente invención, por lo tanto, consideramos que el señor examinador hizo una errada interpretación de la materia que se reivindica, toda vez que la expresión relacionada con el tamaño de partícula pretende limitar y especificar el uso de determinados abrasivos dentro de la composición, lo cual es completamente permitido, puesto que le brinda concisión y claridad al pliego reivindicatorio. Además, nos permitimos señalar que en la descripción se hace una amplia referencia a estos compuestos, por lo que el compuesto reivindicado corresponde a una justa generalización de la materia divulgada en la descripción, como se referencia a continuación:

- *“Entre los fosfatos insolubles útiles como abrasivos están los ortofosfatos, polimetafosfatos y pirofosfatos. Unos ejemplos ilustrativos son el dihidrato de ortofosfato de dicalcio, el pirofosfato de calcio, el pirofosfato de β -calcio, el fosfato de tricalcio, el polimetafosfato de calcio, el tripolifosfato de sodio (STPP por sus*

siglas en inglés), el pirofosfato de tetrasodio (TSPP por sus siglas en inglés) y el polimetafosfato de sodio insoluble”.

De la misma manera, los términos *triglicérido, material saborizante y edulcorante* objetados por ser imprecisos, nos permitimos señalar que dichos términos están debidamente especificados en el capítulo descriptivo, por lo cual corresponden a una justa generalización de los posibles componentes que pueden ser incluidos en la composición dentífrica, en este sentido, es importante mencionar que las reivindicaciones hacen referencia de manera general al tipo de sustancias que puedan incluirse en la composición con el único fin de protegerla de manera adecuada, buscando evitar que un tercero consiga realizar modificaciones sencillas a estos mismos componentes y librarse así de infringir la patente.

Ahora bien, con relación a la objeción emitida para la reivindicación 19 según la cual, el método reivindicado no especifica sus etapas, nos permitimos señalar que en dicha reivindicación se pueden evidenciar los pasos que se llevan a cabo para la preparación de dicha composición, indicándose así, el proceso de mezcla de los diferentes componentes de la misma, por lo tanto, consideramos que dicha objeción no es pertinente.

Nivel inventivo

Reivindicación 1

Dado que el requisito de nivel inventivo fue afectado para la reivindicación 1, cabe resaltar que aunque los documentos D1 y D2 revelan algunas características reivindicadas de manera aislada, las enseñanzas de estos documentos no sugieren la combinación de las mismas y por lo tanto para una persona versada en la materia no habría sido posible llegar a la composición reivindicada a la luz de estas enseñanzas de manera obvia como exponemos a continuación:

Y

En primer lugar, la referencia D1 citada por el señor examinador revela una composición que comprende de 4-25 % de sílice, que tiene un tamaño de partícula promedio por peso de entre 3 a 15 μm con al menos 90% de las partículas por peso teniendo un tamaño por debajo de 20 μm .

Ahora bien, en la descripción de dicho documento se especifica que dichas limitaciones y condiciones relacionadas con el tamaño de partícula de la sílice amorfa reveladas son las que le otorgan la capacidad de ser usada como un limpiador de refuerzo en composiciones dentales, por lo tanto, éstas enseñanzas indicarían a un versado en la materia que el uso de la sílice revelada necesitaría la adición de otro agente limpiador en orden de proveer una composición limpiadora efectiva.

En vista de lo anterior, el documento D1 no revela las siguientes características consideradas esenciales en la presente invención:

- La composición **incluye 1 a 10% en peso de abrasivo**.
- **El dentrífico libera de 2 a 8mg de abrasivo por aplicación** como es requerido en la reivindicación 1 de la presente invención.

Por lo tanto, es evidente que el documento D1 del estado del arte no revela todas las características de presente invención, las cuales son consideradas esenciales y son las responsables de los efectos técnicos que se logran y que se traducen en ventajas considerables con relación a las composiciones ya conocidas en el estado del arte como se explicará con mayor detalle más adelante.

Ahora bien, el señor Examinador señala que el documento D2 del estado del arte revela enseñanzas suficientes para permitir que a partir de éste y realizando modificaciones en el documento D1 se pudiera llegar a la materia reivindicada de la presente invención, respecto a esto, nos permitimos señalar que el mismo no supe las deficiencias de D1 por las siguientes razones:

El documento D2 revela un cepillo de dientes con una composición dentrifica ubicada en la cabeza, sin embargo dicho documento no revela una composición como la reivindicada en la presente invención, la cual incluye la presencia de una determinada cantidad de un abrasivo.

Así pues, la expectativa de éxito para llegar a la invención reivindicada no sería obvia partiendo de las enseñanzas de los documentos referenciados, toda vez que los mismos no revelan de forma individual o en combinación las características de la presente invención, ya que:

- D1 revela una composición pero no enseña las proporciones del abrasivo como es requerido en la presente invención **(1-10%)**
- D1 no indica que el dentrífico libera de 2 a 8mg de abrasivo por aplicación como es requerido en la reivindicación 1 de la presente invención.
- D2 revela un cepillo de dientes que tiene una composición alojada en la cabeza pero no revela la composición como es requerida en la materia aquí reivindicada.

Por lo tanto, y en vista de lo anterior, para un versado en la materia no sería obvio llegar a la presente invención, toda vez que aun si combinara las enseñanzas de los documentos referenciados, las mismas no le permitirían llegar a la materia reivindicada, ya que no tendría motivación alguna para modificar las características de la composición revelada en D1 relacionadas con la proporción de abrasivo, ya que dicha variación implicaría una serie de ensayos, análisis y estudios de estabilidad de los componentes de la composición, para posteriormente incluirla en el cepillo de dientes revelado en D2, otorgándole además la característica según la cual se libera de 2 a 8mg de abrasivo por aplicación, puesto que la misma también requiere de diferentes análisis y estudios previos que determinen que se puede lograr dicha propiedad.

Así pues, la combinación de las enseñanzas reveladas en los documentos D1 y D2 no sería suficiente para permitir que un versado en la materia pudiera desarrollar de manera obvia un cepillo de dientes que incluye una composición dentrífica como la que se reivindica, puesto que debería realizar una serie de modificaciones que requieren diferentes estudios, análisis y ensayos relacionados con el control de las variables de la composición que están involucradas en la interacción de los componentes, la estabilidad de los mismos y en el efecto final que se quiera conseguir, lo cual evidentemente requiere de nivel inventivo por parte de los investigadores.

En consecuencia y teniendo en cuenta dicho anteriormente, consideramos que la reivindicación 1 y sus dependientes cumplen con el requisito de nivel inventivo a la luz de los documentos del estado del arte, ya que las enseñanzas reveladas por dichos documentos citados por el señor examinador no permitirían a un versado en la materia llegar de manera obvia al cepillo de dientes que incluye una composición como se reivindica en la presente invención.

Reivindicación 13

Ahora bien, dado que el requisito de nivel inventivo fue afectado para la reivindicación 13, cabe resaltar que aunque los documentos D1 y D3 revelan algunas características reivindicadas de manera aislada, las enseñanzas de estos documentos no sugieren la combinación de las mismas y por lo tanto para una persona versada en la materia no habría sido posible llegar a la composición reivindicada a la luz de estas enseñanzas de manera obvia.

En primer lugar, como se mencionó anteriormente el documento D1 revela una composición que comprende de 4-25% de sílice, sin embargo dicha referencia no menciona:

- **El dentrífico libera de 2 a 8mg de abrasivo** por aplicación como es requerido en la reivindicación 1 de la presente invención.
- **La composición incluye 1 a 10% en peso de abrasivo.**

- Donde la composición no contiene agentes antibacteriales, agentes de prevención para el mal olor, agentes anti caries, agentes blanqueadores, agentes para el control del sarro, agentes espumantes, agentes anti cálculos, fluoruros, agentes anti microbianos o agentes anti inflamatorios.

Características que son esenciales dentro de la composición reivindicada en la presente invención y que le otorgan ventajas que serán discutidas mas adelante.

Ahora bien, el señor examinador cita el documento D3, el cual hace referencia a una composición dentrifica encapsulada, sin embargo, tal como lo reconoce el señor examinador dicha anterioridad no menciona una composición con los mismos componentes de la composición de la presente invención, respecto a esto, nos permitimos señalar que seria imposible llegar de manera obvia a la presente invención ya que el documento D3 no revela o sugiere:

- Un portador oralmente aceptable y 1 a 10 % en peso de abrasivo,
- El dentífrico comprende 2 mg a 8 mg de abrasivo,
- El abrasivo tiene un tamaño de partícula promedio por peso en el intervalo de 3 a 7 μm , con al menos 90% de las partículas por peso teniendo un tamaño por debajo de 16 μm ,
- La composición no contiene agentes antibacterial, agentes de prevención para el mal olor, agentes anti caries, agentes blanqueadores, agentes para el control del sarro, agentes espumantes, agentes anti cálculos, fluoruros, agentes anti microbianos o agentes anti inflamatorios.

Por lo tanto, dicho documento D3 no revela ninguna de las características esenciales de la materia reivindicada, toda vez que hace relación a una composición con una proporción de componentes diferentes a los reivindicados.

Respecto a esto y en vista de que ambos documentos fallan en revelar las proporciones y los componentes exactos de la presente invención, nos permitimos reiterar que el desarrollo de cualquier composición requiere de diferentes ensayos, estudios y análisis relacionados con la estabilidad química, física y microbiológica de sus componentes, así como las proporciones en las que dichos componentes deben garantizar el efecto que se desee alcanzar, lo cual evidentemente requiere nivel inventivo por parte de los investigadores.

Así pues, la expectativa de éxito para llegar a la invención reivindicada sería nula, ya que partiendo de las enseñanzas de D3 y de las reveladas por el documento D1 referenciado, para un versado en la materia no sería obvio modificar las composiciones ya conocidas con el único propósito de llegar a la materia reivindicada, por lo tanto, consideramos que la reivindicación 13 y sus dependientes cumplen con el requisito de nivel inventivo a la luz de los documentos del estado del arte.

Ahora bien, es importante tener en cuenta el **efecto técnico inesperado**, el cual no es reconocido por el señor examinador para ninguna de las reivindicaciones 1 y 13 objetadas, y que evidentemente es logrado con la composición de la presente invención.

Respecto a esto, nos permitimos señalar que los investigadores de la presente invención descubrieron que el uso de **una cantidad pequeña de abrasivo de pequeño tamaño de partícula lograba un efecto de eliminación de manchas inesperadamente mejorado**, debido a que normalmente no se hubiera esperado que tales cantidades menores de abrasivo proporcionaran algún efecto de eliminación de manchas (o, al menos, muy poca eliminación de manchas), siendo mas sorprendente debido a que las composiciones dentífricas preferiblemente no contienen ingredientes activos para el cuidado oral, tales como agentes antibacterianos, agentes para la prevención del mal olor, agentes anticaries, agentes blanqueadores tales como peróxidos, agentes para el control del sarro, y similares.

Con relación a lo anterior, nos permitimos referenciar la Tabla 3 del Ejemplo 1 en la que se evalúa el porcentaje de aumento en la blancura de los dientes, expresado como ΔE , valor que fue calculado con la intensidad de la película fina manchada extrínseca sobre los dientes, la cual fue medida tomando unas lecturas de absorbancia por reflectancia difusa. Dicho porcentaje de aumento en la blancura de los dientes fue medido después del uso de composiciones con diferentes proporciones de abrasivo (composiciones de 2.5 -10%), comparadas con una composición control.

Respecto a esto, los resultados obtenidos revelaron que las composiciones que contenían solamente una cantidad muy pequeña de abrasivo (3-6 mg por aplicación) resultaron en una eliminación de manchas notablemente superior, en comparación con el control, siendo éste un resultado que una persona versada en la materia no hubiera esperado, puesto que no esperaba que tales cantidades menores proporcionaran algún efecto apreciable, mucho menos un efecto que muestra una mejora de desde 20% hasta casi 60% más de eliminación de manchas, en comparación con el control sin abrasivo.

Por lo tanto y en vista de los resultados anteriores, es evidente que la presente invención representa una nueva alternativa relacionada con una composición dentrifica, la cual emplea una cantidad de abrasivo baja y logra una reducción considerable de las manchas de los dientes, por la cual, la presente invención en definitiva cumple con el requisito de nivel inventivo.

Ahora bien, es importante mencionar y tener en cuenta que la composición reivindicada esta incluida dentro de un cepillo de dientes, el cual, así como es revelado en el capítulo descriptivo de la presente invención, está diseñado para ser usado una sola vez, ya que el objetivo principal es brindar una herramienta de limpieza dental que pueda ser usada de manera fácil y rápida, siendo una alternativa de uso para garantizar una limpieza y frescura dental en cualquier lugar.

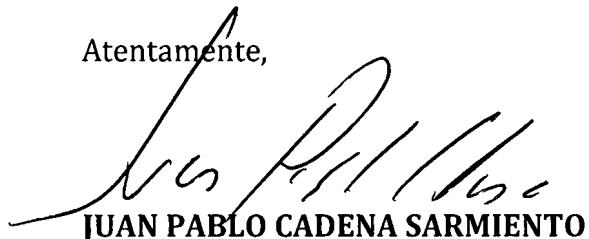
En este orden de ideas, la presente invención no solamente no es obvia a partir de las enseñanzas de D1, D2 y D3 sino que la misma presenta efectos sorprendentes los cuales no se encontraban sugeridos en ninguna de las anterioridades citadas por el examinador.

En vista de lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicitamos el retiro de las objeciones de la presente solicitud y la concesión del privilegio solicitado, ya que en opinión del solicitante cumple con todos los requisitos establecidos en la decisión 486.

Anexos

Nuevo pliego reivindicatorio.

Atentamente,



JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

T.P. No. 57.492 del C.S.J.

C.C. 80.410.337 de Usaquén

Calle 70 A No. 4 - 41

119404

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -



RECIBO DE CAJA

No. 13 - 101778

Bogotá D.C., Octubre 08 de 2013 - 17:00:57

RECIBIDO DE : BRIGARD & CASTRO S.A.

NI 860.047.372

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	594596435	08/10/2013	47.424.000.00

*** Conceptos Pagados ***

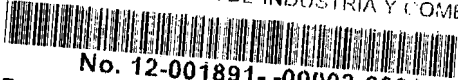
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNIDITARIO	Vr. CONCEPTO
2	50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INIC	30.000.00	60.000.00
				\$60.000.00

SON: **SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-001891- -00003-0000

Fecha: 2013-10-23 16:12:15 Dep. 2020 DIR NUEVASCR
Tra. 11 PATENTE IYII Eve: 379 FASE NACIONAL II
Act. 523 RESPUESTA Folios: 16

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

, Octubre 8 de 2013 - 17:01:21

119404

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 13 - 0077893
		Bogotá D.C., Agosto 05 de 2013 - 16:48:39

RECIBIDO DE : BRIGARD & CASTRO S.A. NI 860.047.372

*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	599250551	05/08/2013	37.908.000.00

*** Conceptos Pagados ***			
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO Vr.CONCEPTO
15 50005-01-01	SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INIC	30.000.00 450.000.00
			\$450.000.00

SON: **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-001891- -00003-0000

Fecha: 2013-10-23 16:12:15 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 523 RESPUESTA Folios: 16

13

Reivindicaciones

1. Un cepillo de dientes que comprende:

un mango;

una cabeza montada en el mango, la cabeza comprendiendo una superficie exterior y una pluralidad de elementos de limpieza de los dientes que se extienden hacia fuera desde la superficie exterior; y

una composición dentífrica posicionada en la cabeza, en donde la composición dentífrica comprende un portador oralmente aceptable y 1 a 10 % en peso de abrasivo, de manera tal que la cantidad total de abrasivo suministrado por aplicación es 2 mg a 8 mg, el abrasivo teniendo un tamaño de partícula promedio por peso en el intervalo de 3 a 7 μm , con al menos 90% de las partículas por peso teniendo un tamaño por debajo de 16 μm , y en donde la composición no contiene agentes antibacterial, agentes de prevención para el mal olor, agentes anti caries, agentes blanqueadores, agentes para el control del sarro, agentes espumantes, agentes anti cálculos, fluoruros, agentes anti microbianos o agentes anti inflamatorios.
2. El cepillo de dientes de la reivindicación 1, en donde el portador oralmente aceptable comprende un triglicérido.
3. El cepillo de dientes de cualquier reivindicación anterior, en donde la cantidad total de abrasivo suministrado por aplicación es 3 a 6 mg.
4. El cepillo de dientes de cualquier reivindicación anterior, en donde la composición dentífrica comprende además 5% a 25% por peso de un material saborizante y 0.1% a 5% por peso de un agente edulcorante.
5. El cepillo de dientes de cualquier reivindicación anterior, en donde la composición dentífrica comprende aproximadamente 75 % en peso de triglicérido, aproximadamente 15 % en peso de saborizante, aproximadamente 5 % en peso de abrasivo, aproximadamente 0.5 % en peso de edulcorante, y aproximadamente 4.5 % en peso de etanol.
6. El cepillo de dientes de cualquier reivindicación anterior, en donde el dentífrico está encapsulado.
7. El cepillo de dientes de la reivindicación 6, en donde el dentífrico está encapsulado en gelatina.

8. El cepillo de dientes de cualquier reivindicación anterior que comprende además un dispensador posicionado entre los elementos de limpieza, el dispensador conteniendo la composición dentífrica.
9. El cepillo de dientes de la reivindicación 8, en donde el dispensador es una cápsula y la composición dentífrica está encapsulada dentro de la cápsula en forma líquida.
10. El cepillo de dientes de cualquier reivindicación anterior, en donde los elementos de limpieza se construyen de un material elastomérico.
11. El cepillo de dientes de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7, en donde la composición dentífrica está encapsulada dentro de una cápsula de gelatina, la cápsula de gelatina posicionada dentro de, y rodeada por, los elementos de limpieza, en donde los elementos de limpieza son elastoméricos.
12. El cepillo de dientes de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7, en donde los elementos de limpieza comprenden la composición dentífrica.
13. Una composición dentífrica encapsulada adecuada para su uso con el cepillo de dientes de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, que comprende un portador oralmente aceptable y 1 a 10 % en peso de abrasivo, el dentífrico comprende 2 mg a 8 mg de abrasivo, el abrasivo teniendo un tamaño de partícula promedio por peso en el intervalo de 3 a 7 μm , con al menos 90% de las partículas por peso teniendo un tamaño por debajo de 16 μm , y en donde la composición no contiene agentes antibacterial, agentes de prevención para el mal olor, agentes anti caries, agentes blanqueadores, agentes para el control del sarro, agentes espumantes, agentes anti cálculos, fluoruros, agentes anti microbianos o agentes anti inflamatorios.
14. El dentífrico de la reivindicación 13, en donde el portador oralmente aceptable comprende un triglicérido.
15. El dentífrico de la reivindicación 13 o la reivindicación 14, que comprende 3 a 6 mg de abrasivo.
16. El dentífrico de cualquiera de las reivindicaciones 13 a 15, en donde la composición dentífrica comprende además 5% a 25% por peso de un material saborizante y 0.1% a 5% por peso de un agente edulcorante.

17. El dentífrico de cualquiera de las reivindicaciones 13 a 16, en donde la composición dentífrica comprende aproximadamente 75 % en peso de triglicérido, aproximadamente 15 % en peso de saborizante, aproximadamente 5 % en peso de abrasivo, aproximadamente 0.5 % en peso de edulcorante, y aproximadamente 4.5 % en peso de etanol.
18. El dentífrico de cualquiera de las reivindicaciones 13 a 17, en donde el dentífrico está encapsulado en gelatina.
19. Un método de preparar una composición dentífrica que comprende mezclar un vehículo oralmente aceptable, saborizantes, edulcorantes, y opcionalmente, un auxiliar del proceso para formar una mezcla líquida, y añadir a la mezcla líquida 1 a 10 % en peso de abrasivo teniendo un tamaño de partícula promedio en el intervalo de 3 a 7 μm , con al menos 90% de las partículas por peso teniendo un tamaño por debajo de 16 μm , sin mezclar o añadir agentes antibacteriales, agentes de prevención para el mal olor, agentes anti caries, agentes blanqueadores, agentes para el control del sarro, agentes espumantes, agentes anti cálculos, fluoruros, agentes anti microbianos o agentes anti inflamatorios, el método que comprende además encapsular la composición dentífrica en una cápsula de gelatina, en donde el dentífrico comprende 2 mg a 8 mg de abrasivo.
20. Una composición dentífrica encapsulada de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones 13 a 18, preparada de acuerdo con el método de la reivindicación 19.
21. Un método para eliminar las manchas de los dientes que comprende aplicar una composición dentífrica a los dientes de una manera que se suministren 2 mg a 8 mg de abrasivo a los dientes, en donde la composición dentífrica comprende un portador oralmente aceptable y 1 a 10 % en peso de abrasivo, el abrasivo teniendo un tamaño de partícula promedio por peso en el intervalo de 3 a 7 μm , con al menos 90% de las partículas por peso teniendo un tamaño por debajo de 16 μm , y en donde la composición no contiene agentes antibacteriales, agentes de prevención para el mal olor, agentes anti caries, agentes blanqueadores, agentes para el control del sarro, agentes espumantes, agentes anti cálculos, fluoruros, agentes anti microbianos o agentes anti inflamatorios.
22. El método de la reivindicación 21, en donde el portador oralmente aceptable comprende un triglicérido.

23. El método de la reivindicación 21 ó 22, en donde la cantidad total de abrasivo suministrado por aplicación es 3 a 6 mg.
24. El método de cualquiera de las reivindicaciones 21 a 23, en donde el dentífrico comprende además 5% a 25% por peso de un material saborizante y 0.1% a 5% por peso de un agente edulcorante.
25. El método de las reivindicaciones 21 a 24, en donde la composición dentífrica comprende aproximadamente 75 % en peso de triglicérido, aproximadamente 15 % en peso de saborizante, aproximadamente 5 % en peso de abrasivo, aproximadamente 0.5 % en peso de edulcorante, y aproximadamente 4.5 % en peso de etanol.
26. El método de cualquiera de las reivindicaciones 21 a 25, en donde el dentífrico está encapsulado.
27. El método de la reivindicación 26, en donde el dentífrico está encapsulado en gelatina.